

Nombre del trámite o servicio: Procedimiento de ingreso de un proyecto a la cartera de proyectos del FIDECOMP	
Clave: FEFCPE/ST/01	
Trámite o Servicio: Trámite	
Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP). Miguel Hidalgo Núm. 239 sexto , Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 313-56-80 ext. 148 Correo electrónico: fidecomp@morelos.gob.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretario Técnico del FIDECOMP Teléfono: (777) 244-15-96 Correo electrónico: fidecomp@morelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Calle Miguel Hidalgo, número 7a, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000. Teléfonos: (777) 244-15-96
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Todas aquellas Dependencias y Entidades Gubernamentales Estatales, Ayuntamientos, Asociaciones y Cámaras Empresariales, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos No Gubernamentales, Fideicomisos Públicos y Privados, así como personas físicas o morales, que estén legalmente registradas o constituidas en el estado de Morelos cuando menos un año calendario a excepción de los PPI que han ejecutado alguna etapa con recurso del FIDECOMP o en los casos en que el Comité Técnico determine exceptuar esta antigüedad y que presenten un PPI que tenga como objetivo promover la competitividad o la creación de empleo en el estado de Morelos.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	El proponente debe de llenar el formato de ficha técnica, el programa de Ejecución y Catálogo de Conceptos, así deberá presentarlos mediante oficio de solicitud y ser entregados a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, en su calidad de Secretario Técnico del FIDECOMP, en versión electrónica e impresa debidamente firmadas por el proponente, con sus datos de contacto y la documentación que se describe en el artículo 7 de los Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los Programas y Proyectos de Inversión soportados con recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del estado de Morelos. El formato de ficha técnica fue publicado el 15 de junio de 2016 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5404.
Horario de Atención a la ciudadanía	Recepción de proyecto o programa de inversión: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	Posterior a la recepción de los documentos, el Grupo de Apoyo Técnico en un plazo no mayor a treinta días hábiles revisa la ficha técnica junto con la documentación que integrará el expediente técnico y emita un dictamen, para que sea presentado en sesión de Comité Técnico, ya sea ordinaria o extraordinaria para su determinación.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	La determinación respecto al ingreso de un proyecto o programa de inversión por el proponente, se le notificará por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la resolución del Comité Técnico del FIDECOMP.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	a) Ficha técnica debidamente firmada	1	Digital	
2	b) Datos de contacto	1	Digital	
3	c) Mapa de ubicación de proponente y ejecutor	1	Digital	
4	d) Documentación legal del proponente y ejecutor, que acredite la personalidad, representación, el registro o su constitución legal en el Estado de Morelos.	1	Digital	
5	e) Situación fiscal. Presentar "Constancia de situación fiscal" actualizada, la cual se solicita ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	1	Digital	
6	f) Opinión de cumplimiento. Presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", la cual se solicita ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	1	Digital	
7	g) Documentación legal del proyecto o programa de inversión: permisos, autorizaciones, derechos, dictámenes y convenios expedidos por las autoridades competentes.	1	Digital	
8	h) Descripción del proyecto o programa de inversión.	1	Digital	
9	i) Mapa de ubicación del proyecto o programa de inversión.	1	Digital	
10	j) Consulta a potenciales beneficiados o afectados.	1	Digital	
11	k) Estudio de mercado.	1	Digital	
12	l) Catálogo de conceptos y/o presupuesto detallados.	1	Digital	
13	m) Dos cotizaciones por concepto en caso de que aplique	1	Digital	
14	n) Programa de ejecución	1	Digital	
15	o) Cualquier otra documentación que a juicio del proponente, aporte elementos para la evaluación de la viabilidad del proyecto.	1	Digital	

Costo y forma de determinar el monto: Área de pago:

Ninguno.

* No aplica.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Ninguno

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *El Comité Técnico determinará acerca de la pertinencia del ingreso del proyecto, acción o programa a la cartera de proyectos del FIDECOMP, en apego a lo establecido en los Lineamientos para para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los Programas y Proyectos de Inversión soportados con recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del estado de Morelos.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los Programas y Proyectos de Inversión soportados con recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" de fecha 15 de junio de 2016 número 5404 Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4515.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo. Teléfono: (777) 244-15-96*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

